



Asamblea General

Distr. general
27 de agosto de 2014
Español
Original: francés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 76 a) del programa

Los océanos y el derecho del mar

Carta de fecha 22 de agosto de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de adjuntar el documento de posición de la República Socialista de Viet Nam con respecto a la instalación ilegal por parte de China de la plataforma petrolífera *Haiyang Shiyou 981* en la zona económica exclusiva y la plataforma continental de Viet Nam (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 76 a) del programa.

(Firmado) **Le Hoai Trung**
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 22 de agosto de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas

Instalación ilegal por parte de China de la plataforma petrolífera *Haiyang Shiyou 981* en la zona económica exclusiva y la plataforma continental de Viet Nam

Con respecto a la instalación ilegal por parte de China de la plataforma petrolífera *Haiyang Shiyou 981* en la zona económica exclusiva y la plataforma continental de Viet Nam, la posición de Viet Nam quedó claramente expuesta en el documento adjunto a la carta de fecha 3 de julio de 2014 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Representante Permanente de la República Socialista de Viet Nam (A/68/943). Viet Nam rechaza las manifestaciones de China que figuran en el documento adjunto a la carta de fecha 24 de julio de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Popular China ante las Naciones Unidas (A/68/956) referidas a las operaciones de la plataforma petrolífera *Haiyang Shiyou 981*, y subraya los puntos siguientes:

1. La instalación de la plataforma petrolífera *Haiyang Shiyou 981* por parte de China desde el 2 de mayo hasta el 15 de julio de 2014 violó la jurisdicción y los derechos soberanos de Viet Nam en su zona económica exclusiva y su plataforma continental generados por las costas de Viet Nam conforme a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982. Sea cual sea el principio que se aplique en materia de delimitación, la zona en la que se instaló la plataforma petrolífera china nunca pertenecería, en ningún caso, a la zona económica exclusiva ni a la plataforma continental de China.
2. La línea de base para medir el mar territorial que China ha anunciado para las islas Hoang Sa de Viet Nam (islas Paracelso) no se ha establecido de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, en la que China es parte. Es por ello por lo que esta línea de base china ha sido rechazada no solo por Viet Nam, sino también por otros Estados. La posición de Viet Nam quedó claramente expuesta en la nota de fecha 6 de junio de 1996 enviada a las Naciones Unidas.
3. Una línea de base contraria al derecho internacional no puede servir de fundamento a una reivindicación marítima en un esfuerzo vano por justificar la instalación ilegal de la plataforma petrolífera *Haiyang Shiyou 981* en la zona económica exclusiva y la plataforma continental de Viet Nam.